



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general
14 de diciembre de 2015

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los
Desechos Peligrosos y su Eliminación
Décima reunión**

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016
Tema 3 a) ii) del programa provisional*

**Asuntos relativos al programa de trabajo del Grupo de
Trabajo de composición abierta para 2016-2017: asuntos
estratégicos: elaboración de directrices para el manejo
ambientalmente racional**

Elaboración de directrices para el manejo ambientalmente racional

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En los párrafos 5 y 6 de su decisión BC-12/1, relativa al seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional expuesto en el anexo de esa decisión, prorrogó el mandato del grupo y le solicitó que emprendiese actividades, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a fin de aplicar su programa de trabajo. En el párrafo 7 de esa decisión se solicitó a todos los grupos regionales que propusieran, por conducto de su representante ante la Mesa, antes del 31 de julio de 2015, un experto dotado de conocimientos específicos y experiencia práctica en el ámbito de la prevención y reducción al mínimo de la generación de desechos peligrosos y otros desechos, con lo que el número total de miembros del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional ascendería a 30.

2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el conjunto de proyectos de manuales prácticos para la promoción de la gestión ambientalmente racional de los desechos¹ y las hojas de datos sobre determinadas corrientes de desechos² elaboradas por el grupo de trabajo de expertos. En los párrafos 10 a 12 y 15 de la decisión, la Conferencia de las Partes estableció un proceso mediante el cual se invitó a las Partes y otros interesados a que formularan observaciones sobre los proyectos de manuales prácticos y fichas descriptivas y los sometieran a prueba, y se pidió al grupo de trabajo de expertos que revisara los documentos sobre la base de las observaciones recibidas y presentara los documentos revisados al Grupo de Trabajo de composición abierta para que este los examinara en su décima reunión, y después a la Conferencia de las Partes para su examen y posible aprobación en su 13ª reunión.

* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

¹ UNEP/CHW.12/3/Add.2, anexo.

² UNEP/CHW.12/INF/6, anexo.

3. Asimismo, en el párrafo 14 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, hiciera un inventario de los documentos del Convenio de Basilea relacionados con la gestión ambientalmente racional existentes y los clasificara en categorías, bajo la dirección del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su décima reunión.

II. Aplicación

4. En respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 7 de la decisión BC-12/1, tres grupos regionales presentaron a la Secretaría sus candidatos para nuevos miembros del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional. Al 11 de diciembre de 2015 aún no se habían recibido las candidaturas de los Estados de Europa Central y Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

5. Gracias al generoso apoyo financiero del Gobierno del Japón y la amable oferta de Sims Recycling Solutions, que facilitó el lugar de reunión y el apoyo logístico correspondiente, el Grupo de Trabajo de Expertos pudo celebrar su cuarta reunión en San Francisco (Estados Unidos de América), del 10 al 12 de noviembre de 2015. Asistieron a la reunión 19 miembros del grupo de trabajo de expertos, entre ellos dos miembros nuevos, de África y de Asia y el Pacífico³, que poseían conocimientos específicos y especializados en la esfera de la prevención y reducción al mínimo de los desechos, y 12 observadores.

6. El grupo de trabajo de expertos avanzó en la realización de las actividades de su programa de trabajo relativas a la elaboración de un conjunto de instrumentos para la gestión ambientalmente racional. El grupo también revisó los proyectos de manuales prácticos y hojas de datos sobre corrientes de desechos a partir de las observaciones recibidas de las Partes y otros interesados de conformidad con la decisión BC-12/1 y las deliberaciones de la reunión. Las versiones revisadas de los manuales prácticos y de las hojas de datos se exponen en los documentos UNEP/CHW/OEWG.10/INF/3 y UNEP/CHW/OEWG.10/INF/4, respectivamente.

7. El grupo de trabajo de expertos elaboró también un esbozo de las orientaciones planificadas para ayudar a las Partes a elaborar estrategias eficaces para lograr la prevención y la reducción al mínimo de la generación de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación (UNEP/CHW/OEWG.10/INF/5)⁴. Como parte de la labor que realiza entre los períodos de sesiones, el grupo prepara también una reseña de los manuales sobre la responsabilidad ampliada de los productores y los sistemas de financiación de la gestión ambientalmente racional.

8. Otras actividades realizadas en la reunión fueron la selección de otros tres proyectos experimentales para la aplicación de la gestión ambientalmente racional; el establecimiento de una estructura de trabajo para los proyectos experimentales; la elaboración de un concepto para un portal web orientado al intercambio de información, experiencias y mejores prácticas y a la difusión de los instrumentos y los materiales conexos; y la formulación de un método para que los países evalúen su propia capacidad de gestión ambientalmente racional. El informe de la reunión del grupo⁵ está disponible en el sitio web del Convenio⁶.

9. En respuesta al párrafo 14 de la decisión BC-12/1, la Secretaría llevó a cabo un inventario y una clasificación por categorías de los documentos del Convenio de Basilea relacionados con la gestión ambientalmente racional existentes, que se presentaron al grupo de trabajo de expertos para que formulara observaciones al respecto. Al mismo tiempo, el Gobierno del Canadá se ofreció amablemente a perfeccionar el inventario y la clasificación por categorías, teniendo en cuenta las observaciones del grupo de trabajo de expertos, y a realizar un análisis sobre esa base. En el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/6 se recogen el inventario, la clasificación y el análisis.

³ Un tercer miembro nuevo, del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, fue nombrado en diciembre de 2015, por lo que no pudo asistir a la reunión.

⁴ En la decisión BC-12/2, relativa a la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena, se encomendó al grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional la elaboración de orientaciones que ayudasen a las Partes a formular estrategias eficientes para prevenir y minimizar la generación de desechos peligrosos y otros desechos y para eliminarlos. En el documento UNEP/CHW/OEWG.10/4 se ofrece más información sobre las actividades emprendidas por el grupo de trabajo de expertos en relación con la hoja de ruta.

⁵ UNEP/CHW/CLI_EWG.4/2.

⁶

<http://www.basel.int/Implementation/CountryLedInitiative/Meetings/FourthmeetingoftheExpertWorkingGrouponESM/Overview/tabid/4682/Default.aspx>.

10. En el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/7 se expone un informe de las actividades realizadas por el grupo de trabajo de expertos en aplicación de su programa de trabajo.

III. Medida que se propone

11. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Grupo de Trabajo de composición abierta

1. *Expresa su reconocimiento* al grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional y a sus copresidentes por su labor, y toma nota del informe sobre las actividades desplegadas por el grupo⁷;
2. *Solicita* al grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional que siga realizando actividades, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para aplicar su programa de trabajo;
3. *Acoge con satisfacción* el conjunto de proyectos revisados de manuales prácticos para la promoción de la gestión ambientalmente racional de los desechos⁸ y de hojas de datos sobre determinadas corrientes de desechos⁹;
4. *Invita* a las Partes y otros interesados a que, antes del 30 de septiembre de 2016, presenten a la Secretaría observaciones sobre el conjunto de proyectos revisados de manuales prácticos y de hojas de datos a que se hace referencia en el párrafo precedente;
5. *Invita también* a las Partes y otros interesados a que sometán a prueba el conjunto de proyectos revisados de manuales prácticos y de hojas de datos a que se hace referencia en el párrafo 3 del presente apartado y remitan sus observaciones a la Secretaría para que las examine el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional;
6. *Solicita* al grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional que revise el conjunto de proyectos de manuales prácticos y de fichas de datos a que se hace referencia en el párrafo 3 del presente apartado, teniendo en cuenta los comentarios recibidos con arreglo a los dos párrafos precedentes, para que la Conferencia de las Partes lo examine y, de estimarlo conveniente, lo apruebe en su 13ª reunión.

⁷ UNEP/CHW/OEWG.10/INF/7.

⁸ UNEP/CHW/OEWG.10/INF/3.

⁹ UNEP/CHW/OEWG.10/INF/4.